

Constancia secretarial: Manizales, siete (7) de julio de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que el fue allegado memorial por el apoderado en el cual solicitó oficiar a la Nueva Eps para que suministre los datos de ubicación de Jhon Henry Arias Zapata.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de julio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva para el Desarrollo de Proyectos familiares “COODEPFA” contra Jhon Henry Arias Zapata, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00366-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a la Nueva Eps para que informe los datos de ubicación del señor Jhon Henry Arias Zapata.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a la Nueva Eps para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Jhon Henry Arias Zapata.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a307692ab5b4d149ab4ae3079b6282ba35265c0ede2ee7144290fb09abeecaf3**

Documento generado en 07/07/2022 04:36:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>